

Redacción,  
Administración,  
Calle de Barbieri  
núm. 8, entr.<sup>a</sup>  
Apartado, 436

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR  
GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Imprenta  
de la  
propiedad  
(de)  
este periódico  
Calle de Barbieri  
núm. 8, bajo  
MADRID

Año IX

Jueves 19 Junio 1913

Núm. 2.518

## Regionalismo

Parece como si se estuviera iniciando en España un período de descomposición anárquica. El espectáculo que ofrecemos a nuestros propios ojos, no puede ser más deplorable, y si no se procura atajar el mal, los resultados serán fatalísimos.

Como si el concepto de la 'síntesis nacional, en que a través del secular trabajo de las generaciones que nos precedieron, se armonizaron las diferencias regionalistas que palpitan en las entrañas de la patria, fuese un concepto puramente artificioso y transitorio, sin hondas raíces en el corazón de nuestro pueblo, doquier se dirija hoy la vista obsérvense síntomas de un mal que ha surgido como por encanto, y que se agrava sin cesar, mal por virtud, del cual el espíritu regional levanta por todas partes violento la cabeza frente al sentimiento nacional.

Siempre, desde los albores de la historia patria, nuestro pueblo adoleció, tal vez más que otro alguno, del vicio del regionalismo, y a ese vicio el mal humor se debieron acaso en muchas ocasiones las desgracias porque la nación española ha pasado a través de los siglos.

Es por lo mismo mala política la que, sin tener cuenta de esa particular idiosincrasia del pueblo español, fomenta el sentimiento regional frente al sentimiento nacional.

Si la costumbre y la tradición influyen poderosamente en la manera de ser de los pueblos determinando el concepto de la síntesis nacional, no hay que olvidar que mucho también influye la naturaleza geográfica.

Por eso precisamente, si el concepto de la síntesis nacional española se ha elaborado fundido y consolidado en el laboratorio de la historia patria, dando a nuestro pueblo el sentimiento de su comunidad de vida, de fines y de aspiraciones, de otro lado la naturaleza de nuestro suelo, poniendo robustos muros montañosos entre unas y otras regiones, mantiene siempre latente, a pesar de todo, el espíritu regionalista.

Los síntomas de este espíritu, mal entendido las más de las veces, son poco tranquilizadores, y si bien hay que reconocer que por ahora no ofrecen un serio peligro, creemos que se debe hacer todo lo posible para evitar el daño que pudiera sobrevenir de no poner prudente remedio.

Nosotros hacemos bastante con señalar los síntomas y el peligro; a los gobernantes corresponde evitarlos y prevenirlos.

## Los soldados de cuota

Esta tarde, en el Consejo de ministros, se tratará de lo que previene la ley de Reclutamiento, respecto a la situación de los soldados de cuota.

El criterio del Gobierno parece ser que estos soldados, una vez terminados los meses de servicio activo, sigan las incidencias de los que se encuentran con licencia ilimitada.

Si es así, los que pertenecían a los Cuerpos que están en África se incorporarán a filas, y los que sirven en los regimientos de la primera, segunda y tercera división, lo harán, caso de ser éstos destinados a campaña.

El fundamento de lo acordado se basa en el artículo 274 de la ley, que dice así:

«Estarán obligados (los de cuota) a acudir a filas cuando se disponga, en caso de movilización, con motivo de guerra ó circunstancias extraordinarias, así como a las maniobras que se realicen.»

Ahora bien: ¿cómo o en qué circunstancias extraordinarias? ¿Queda a juicio de las autoridades militares? ¿Se dictarán disposiciones complementarias que no dejen lugar a dudas?

## :: NUESTRA ACCIÓN EN AFRICA ::

### Ese es el procedimiento

La energía con que han procedido en sus respectivas demarcaciones, el general Alfau y el coronel Silvestre, ahogó al nacer este nuevo intento de rebelión de los indígenas de Anghara y del Garb.

Hay que reconocer el acierto de estos dos caudillos, afectuosos y diplomáticos en los días de paz, captadores de simpatías para nuestra causa, han demostrado a los naturales del país que saben ser inexorables con los que se pertrechan en las sombras, para derramar sangre española.

La lección ha sido provechosa: ya saben a qué atenerse para lo sucesivo.

No quiere esto decir que dejen de molestarnos cuando nueva favorable ocasión se les presente, pero cada vez lucharán con más desventajas, y de día en día iremos afinando el procedimiento.

Ahora se ha puesto de relieve lo útil del Ejército colonial: los indígenas de Berenguer y Camino han operado en los adueros, han raziado con una pericia y un furor, que no evidenciamos para nuestros soldados, pero que no podemos desconocer que el resultado no puede ser más eficaz.

Hay que aumentar esas tropas, crear nuevas unidades, para emplearlas allí donde se levante un grito de protesta; vayan nuestros soldados en segunda fila, seamos avaros de la sangre española: ese es el sistema empleado en las guerras coloniales.

Pasada la racha belicosa: a de dedicarse una atención preferente a la preparación del contrabando de guerra; ir al desarme de un modo paulino.

Esto por lo que respecta a Tetuán y Larache.

Pero hay otros moros que tienen con nosotros una deuda pendiente: son los *bocoyas* de la costa de Alhucemas...

Sobre la tragedia del «General Concha», no podemos correr un velo; esas cabillas que al ver nuestro barco indefenso, preso entre unas rocas, bajan a la playa por millares y entran al abordaje y se nos llevan prisioneros, infirmitudes una ofensa que lastima en lo más vivo la conciencia nacional, deben sufrir el justo castigo: si esto queda así, el daño material habrá que sumar el moral, y su envaletonamiento, andando el tiempo, nos dará que sentir.

## Desde Ceuta

Llegada de heridos.—Relevos.—Tropas que llegan

CEUTA, 18.—A las cinco de la tarde llegó a bordo del vapor «Manuel María», un convoy de heridos del día 15, procedentes del Rincón.

Los heridos son: el sargento de Llerena Francisco Blázquez, y los soldados Manuel Cuerva Fernández, Tomás García del Rey, Víctor Rodríguez, Joaquín Hurtado, Federico Chilla y José Arroya.

De Cazadores de Madrid: los soldados Julián Ríos, Moisés Pérez, Julián Hidalgo y Jesús Córdoba.

De las fuerzas regulares: los soldados Mohamed Ben-Chirel, Mahomed Cherami y Hamed Ben-Ali.

De artillería de montaña: el cabo Manuel Linares.

De milicias voluntarias: el soldado Mahomed Ben-Selsini.

También conducida el vapor once enfermos. Todos fueron trasladados al Hospital Militar de Docker en coches de la ambulancia. En el muelle esperaban a los heridos el coronel Marengo, el coronel de Sanidad Sr. Delgado, muchos jefes y oficiales y numeroso público.

A las tres de la tarde salieron dos compañías del regimiento de Saboya, mandadas por el comandante Sr. Morató, que relevarán a las dos del regimiento de Ceuta, que están de guarnición en Cudia Federico, Afesigna y Afuna.

A bordo del vapor «Llorente» llegó una batería de montaña Schneider, formada por cuatro piezas.

También han venido 200 caballos del regimiento de Vitoria.

## En Tetuán

Dstrucción de Samsa.

CEUTA, 18.—Según noticias de Tetuán, en la madrugada de hoy salió para las últimas posiciones un convoy compuesto de cien acémilas, custodiadas por varias secciones de la policía indígena de Ceuta, con objeto de destruir el poblado de Samsa.

Entre tanto, las fuerzas regulares de Melilla marcharon por las llanuras de Busemban, arrasando las cosechas.

Des de el campamento llegó la columna a Samsa, sufriendo leve tiroteo de los moros que ocupaban el monte próximo y que fueron ahuyentados por la artillería, emplazada en el campamento general, haciendo veinte disparos ante el general Alfau, que presenciaba la

operación. Se produjo en seguida el incendio de Samsa, donde no fué notada la presencia de moros.

A las seis de la tarde regresó el convoy protegido por las tropas, sin haber tenido bajas.

Al regreso se vieron unos sesenta cadáveres de moros en el lugar en que se libró el combate del domingo.

### Recogida de Armas.

TETUAN, 18, 14, 25.

El bajá de Tetuán ha hecho publicar una orden mandando que sean recogidas cuantas armas sean encontradas en poder de los moros.

La orden ha producido gran disgusto, pero se cumple a rajatabla, y los moros, sin oponer la menor resistencia, van entregando sus fusiles y carabinas al ser requeridos para ello por el delegado del bajá.

### MOVIMIENTO DE TROPAS

ALGECIRAS, 18.—Han llegado en tren especial fuerzas de Caballería, procedentes de Pamplona y Zaragoza, de Lanceros del Rey, Almansa y Castillejo, con 180 caballos.

BARCELONA, 18.—Esta tarde, a las seis, ha zarpado el vapor «Denia» conduciendo una expedición compuesta de 200 hombres, 82 mulos y 15 caballos.

Las tropas continúan el rancho a bordo presenciando la distribución el general Weyler que ha dirigido frases de afecto y les recordó que había asistido a todas las campañas desde que recibió el empleo de oficial de Estado Mayor, añadiendo que tiene grandes deseos de concurrir a la de Marruecos antes que termine.

La charanga del batallón de cazadores de Mérida ejecutó varias composiciones durante la comida y al zarpar el vapor tocó la Marcha Real.

CADIZ, 18.—El «Carlos V» hizo diversas reparaciones en la Carraca para que pueda marchar a Marruecos al primer aviso.

## Una operación de Silvestre

(TELEGRAMA OFICIAL)

Comandante general al ministro Guerra:

T. Zenin, 18 Junio.

Recibido el 19 a las 8, 10.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que como resultado de reconocimientos ofensivos, efectuado el 12 actual, y en vista de las condiciones recibidas, que hace saber concentración numerosa de contingentes moros, que se disponían atacar las posiciones T. Zenin, T. Zelata y Cudia Fraicet, ordené en la mañana de hoy realizar una operación de conjunto sobre la fracción (tropa) (Enzora) zona del Arban, operación que con toda precisión se llevó a efecto por la columna a mis órdenes y la volante de Areilla.

Las bajas por nuestra parte fueron un muerto de la mía montada de Arcill; el tambor de Covadonga Andrés Fraile, muerto; teniente del mismo Cuerpo D. Antonio Bardaxi Moreno Navarro, herido.

Al enemigo se le han visto retirar numerosas bajas, dejando en nuestro poder dos muertos y algunas armas. Estimamos esta operación de gran importancia por el efecto moral producido al ver nuestras tropas en el zoco, a donde no creían pudiesen llegar, y además por confirmarse el gran quebranto sufrido el día 12; pues no ofrecieron obstinada resistencia en las distintas posiciones, de las que se les alojó, no obstante de lo numeroso de sus contingentes.

Debo hacer presente el elevado espíritu de las tropas y la gran resistencia demostrada en la penosa y larga jornada de combate realizada.

## La tragedia del «Concha»

Otro prisionero entregado

Comandante general al ministro Guerra: MELILLA, 18 (8 mañana).—Acaban comunicarme Alhucemas que ha sido entregado allí por los moros aprendiz maquinista del «Concha», Fernando Castellón, que estaba prisionero.

Los restos del «Concha»

Se ha facilitado a la prensa en el Ministerio de Marina la siguiente nota:

«Telegramas del comandante general de Melilla y del comandante general de Apostadero de San Fernando, comunican que de la información practicada resulta que las ametralladoras del «Concha» quedaron inutilizadas y asimismo los cañones, según referencias fidedignas de los moros, y las municiones quedaron bajo tres metros de agua y con dos cubiertas del buque encima, habiendo la seguridad de que los montajes y los frenos no pueden aprovecharse.»

## DE AYER Consejo de ministros

A la entrada.

A las cinco y media de la tarde se reunió el Consejo en la Presidencia.

El jefe del Gobierno manifestó, a la entrada, que el Consejo era preparatorio del que hoy, a las once, se ha celebrado en Palacio presidido por el rey.

Añadió que no se tratará de alto personal porque en la reunión última los ministros le dieron un voto de confianza amplísimo para hacer la combinación en la forma que estime más conveniente.

El ministro de Instrucción pública dijo que llevaba al Consejo un expediente sobre construcción de escuelas en Madrid.

El general Luque no tenía noticias de que en la zona de Tetuán hubiese ocurrido hoy cosa alguna de particular.

De Larache había recibido un telegrama diciendo que no ocurría novedad.

El ministro de Marina llevaba al Consejo unos expedientes de trámite, y el de Fomento el expediente de tercera subasta del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, con las ventajas de las anteriores mas la garantía del interés.

Los demás ministros no llevaban asuntos al Consejo.

A la salida.

El Consejo terminó a las siete y media. No se facilitó nota oficiosa, pero el ministro de la Gobernación dijo lo siguiente:

«El Consejo se ocupó con extensión de la situación política y parlamentaria, y después, de la provisión de altos cargos, quedando ultimada casi por entero. Los nombres se reservan hasta que firme los decretos Su Majestad.»

Después se examinó la cuestión de Marruecos, estimándola satisfactoria, y, últimamente, el presidente anticipó en líneas generales lo que será su discurso ante el rey, Consejo que ha de reeditar importancia.

Se aprobaron el expediente autorizando a la Dirección de Sevilla para concertar el suministro de gas; otro aprobando el contrato de la Compañía de vapores correos de África, y otro sobre arriendo de local para archivo del Tribunal de Cuentas.

### DICE EL PRESIDENTE

Los nuevos cargos.

Al recibir el jefe del Gobierno a los periodistas en la presidencia, les manifestó que el nuevo alcalde Sr. Vincenti se posesionará esta tarde de su cargo; que acepta las dimisiones de los amigos de García Prieto porque ya no puede esperar más, y que no hay nada de la provisión del Gobierno civil de Barcelona.

Recordando de la nota de los reformistas la parte referente al cumplimiento de la ley de Reclutamiento, manifestó el presidente que la ley se aplicará en su espíritu y su letra con acuriosidad absoluta, a fin de que nadie pueda quejarse con razón.

«Si yo tuviera—añadió—un hijo en filas sería el primero en ir a la campaña.»

### Las protestas contra la guerra.

Preguntado por la importancia que hubieran alcanzado las protestas producidas en Barcelona por algunos elementos contra la guerra, dijo que crecía de importancia; pero que el Gobierno está dispuesto a aplicar todo el rigor de la ley a quienes protesten en términos que caen dentro del Código.

«Nadie más contemporizador que yo—añadió—; pero será inexorable, pues así lo exige el deber de gobernante, con quienes hagan campaña de perturbación y atentatorias a la disciplina del Ejército. Esto no se tolerará en forma alguna, y repito que será inexorable.»

### Las Cortes.

«Señor presidente, ¿no ha leído usted las manifestaciones de algunos políticos, partidarios de que se abran las Cortes?»

«Sí; verán ustedes cómo el día menos pensado las abro, y entonces escucharemos las protestas de los mismos que ahora piden la apertura.»

## JUZGANDO A UN DESERTOR

Consejo de Guerra en Melilla.

MELILLA, 18.—En el cuartel de Santiago se celebró Consejo de Guerra contra el soldado del regimiento de Ceriñola Antonio Aguado Vidal, natural de Lérida, el cual, en 14 de Diciembre de 1912, desertó al enemigo con armas y municiones.

El fiscal, Sr. Albert, pidió para el proceso de la última pena.

Presidió el Consejo el teniente coronel señor Laine.

El defensor, capitán de Caballería Sr. Alcántara, pidió para el procesado doce años de presidio.

El reo oyó con entereza la petición fiscal.

Se desconocerá la sentencia hasta que la pruebe el comandante general.

ASCENSO MERECIDO

## EL GENERAL SILVESTRE

Hoy ha firmado Su Majestad el Rey el ascenso a general del coronel Silvestre.

Los merecimientos del gran caudillo nos relevan de hacer todo elogio; el Ejército y la opinión pública recibirán con entusiasmo esta noticia tan agradable, y que hace algún tiempo que esperábamos todos los que hemos seguido con el interés que merece la admirable labor del bizarro coronel.

Enviamos al general Silvestre nuestra enhorabuena más cumplida.

Esperamos confiados que continuará su elevada y patriótica política que en la región del Garb, España le tiene confiada.

## Pasando el rato

¡Que se abran las Cortes!

Este es el grito de guerra que oye el conde hasta en sueños; mayorías y minorías, los de arriba y los de abajo, piden con rara unanimidad la misma cosa.

Si no nos conociéramos tan a fondo, ingenuamente pensaríamos que de la apertura de las Cortes dependía la salvación de la Patria, y que nuestros representantes ardiendo en el sagrado fuego del sacrificio, llevaban su abnegación hasta el extremo de exponerse a morir asfixiados en las Cámaras, a trueque de salvar al país.

«Con qué placer nos sumaríamos a esas manifestaciones y gritaríamos hasta enronquecer, elevando el puño cerrado, hasta la altura del bigote de D. Alvaro: «Que se abran las Cortes!»

Pero nos abstenemos, aunque no pensamos pedir nada al presidente a cambio de esta abstención.

Somos amantes del Parlamento, pero también somos unos grandes descreídos; nuestros hombres públicos nos han hecho perder la fe.

Y a estas alturas, el Parlamento significa para nosotros varias docenas de cajitas de caramelos, risitas comprimidas, algunos bostezos, una charla familiar y un par de columnas de reñena en los periódicos, escritas en estilo charadístico, que ni saben ni huelen, ni nadie lee.

«¿Para qué hemos de pedir que se abran las Cortes?»

«¿Y qué más da?»

## Extranjero

La ley militar.

BERLIN, 18.—Ha comenzado a discutirse en el Reichstag la nueva ley militar.

El ministro de la Guerra manifestó que de antemano quedaban rechazadas cuantas enmiendas se presentaran examinadas aminorar el tiempo de duración del servicio en filas.

Esto produjo protestas de los socialistas, terminando la sesión a medio del más espantoso desorden.

Consejo de Guerra.

PARIS, 18.—En Nancy se ha reunido el Tribunal militar para juzgar a cinco soldados que en el mes último se negaron a formar parte de una patrulla destinada a detener a amotinados del campo de maniobras de Donmartin-les-Touls.

Tres de ellos han sido condenados a dos años de prisión y dos a un año de igual pena.

Dirigibles alemanes e ingleses.

A consecuencia de una interpelación hecha en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, respecto a los dirigibles que tiene Alemania y a los créditos que parece se han destinado para adquirir otros diez más, ha manifestado mister Churchill que el estado del asunto en ambos países es el siguiente:

Tiene Alemania un dirigible naval, 9 militares y 14 de propiedad particular; pero de éstos hay 7 de menos de 3.500 metros cúbicos de volumen, y tienen poco valor militarmente considerados, y otro, el «Suchard», se construyó expresamente para intentar la travesía del Atlántico. Para el año 1912-15 se votaron dos y medio millones de pesetas, y cerca de cuatro millones para el de 1913-14.

Inglaterra cuenta con los siguientes dirigibles:

Pertenecientes al Ejército: «Beta» y «Gamma», núm. 1, «Delta» y «Gamma», núm. 2 (en construcción este último).

Pertenecientes a la Marina: un «Wallow», un «Astra-Torres» y un «Parseval», que está construyendo.

Total; 5 construidos y 2 en construcción.

Teatros

ESPAÑOL

Lista de la compañía.

Ya se ha presentado a la Comisión de Espectáculos la lista de la compañía para la temporada próxima, de la que es director artístico D. Benito Pérez Galdós. Actrices: Matilde Moreno, Luisa Calderón, Lola Velázquez, Mercedes San Pedro, Clotilde Guerra, Magdalena Abrines, Concha Bermejo, Elisa Méndez, María Barzal, Concha Estrella, Carmen Victoria, Almudena Medina, Rafaela Montoya y Emilia de la Mata. Actores: Ricardo Calvo, Pepe Calle, Pedro Sepúlveda, Constante Vinas, Dolfin Jerez, Alejandro Maximino, Germán Seylas, Fernando Estrella, Agustín Povedano, Rafael Calvo, Ángel Alcaraz, Francisco Sáinz y Antonio Abad. La Comisión dictaminará acerca de esta lista.

PARISH

Hoy jueves tendrán lugar dos grandes y variadas funciones cómico-humorísticas, con programa especial asociado para niños, en el que toman parte el número predilecto de los niños, Prince Charly, el mono-hombre, el hombre volcán, capitán Spaulding, la tripa china, los excentricos Bunth, Riva y todos los clowns y bufos de la compañía que dirige William Parish.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», que se publicará mañana.

Destinos en Artillería.

Tenientes coroneles: D. Luis del Valle, a excedente en la primera región; D. Luis Díaz, a igual situación en la cuarta, y D. Camilo Polanco, a la fábrica de Pólvoras de Murcia. Comandantes: D. Miguel Marías, al primero de montaña; D. Ramón Varela, a excedente a la cuarta región; D. Francisco Arzena, a la Comandancia de Cádiz, y D. Juan Aguirre, al noveno depósito de Reserva. Capitanes: D. Rafael Rozas, al grupo de montaña de Larache; D. José Pérez, a las tropas de posición de Larache; D. Emilio Macho, al segundo regimiento montado; D. Gaspar Morales, al cuarto de montaña; D. Andrés Escofet, al 12.º regimiento montado; D. Rogelio Rovira, a la Comandancia de Cartagena; D. Manuel Martín, a la de Menorca; D. Enrique Fernández, a la misma; D. Joaquín de Salas, a excedente en la cuarta región; don Francisco Caso, a la primera, y D. Luis Burguet, al primer regimiento de montaña. Tenientes: D. Jesús Padillo, el regimiento de Sitio; D. José Gómez, a la Comandancia de Cartagena; D. José Camero, al 13.º montado; D. Javier Bategui, al quinto; D. Luis Martín, al regimiento montado de Ceuta. Segundos tenientes (E. R.): D. Pedro Corella, al segundo montado; D. Leonardo Margueto, al regimiento Montaña de Melilla; don Eugenio Jiménez, al tercer Depósito de Reserva; D. Vicente Montes, al tercer Depósito; don Florentino Rincón, al tercer; D. Sabino Reuvela, al estorcer; D. Fermín Aguado, al tercero; D. Antón Rodríguez, al tercer; D. Crescencio Gómez, al segundo; D. Jesús Capón, al estorcer; D. José Carceles, al séptimo; D. Juan Peralta, al tercero; D. Teodoro Cor, al tercero; D. Manuel Cortés, al tercero; D. Juan Llorante, al primero; D. Angel Calvo, al tercero; don José Barmudo, al tercero. D. Simón Cumpido, al estorcer; D. Pedro Martínez, al 14; D. Pedro Santillán, al doce; D. José Pérez, a la Comandancia de Tenerife; D. Angel Montero, al tercer Depósito de Reserva; D. Juan A. Reig, al séptimo; D. Francisco Baldeón, al decimo; D. Pedro López, al séptimo. D. Pedro Guillén, al sexto; D. Cristóbal Díaz, al tercero, y D. Cipriano Negro, a la Comandancia de Mallorca, todos ellos en situación de reserva y agregados para el percibo de haberes.

Pasajes.

Se concede prórroga de pasajes a las familias del Mayor de Intendencia D. Antonio A. Sánchez, segundo teniente de la Guardia civil D. Francisco Marquina y escribiente de Intervención D. Bruno Letón.

Ceses.

Se dispone cesen en los destinos que desempeñan los ayudantes primero y tercero de la Brigada Sanitaria, D. Juan Prada y D. Antonio Arandá.

Ascenso.

Asciende a músico mayor de primera el de segunda D. Juan Daranas.

Batidos.

Se le concede al sargento de la Guardia civil D. Antonio Barba.

Destinos.

Se destina al Gabinete militar del Alto comisario al capitán de Artillería D. José Alvarez.

Idem a este ministerio al capitán de Infantería D. Lorenzo Piquer.

Reemplazo.

Concediendo el pase a situación de reemplazo al capitán de Caballería Don Luis Mac-Crohon.

Ayudante.

Se nombra ayudante de Campo del general Hernández al comandante de Infantería don Francisco Jiménez.

Del cine de la vida

Otra vez las luchas.

No se asuste el paciente lector; no voy a ocuparme ahora de los encuentros que nuestros soldados sostienen en África con el temible enemigo etíope, ni de hablar de luchas, me refiero a las llamadas greco-romanas, y que a muchos que se llaman españoles con orgullo, repartiéndose la gloria que otros ganan, interesan más, muchísimo más que las otras. Estos luchadores son como los moquitos; con el calor vuelven, y ya tiene usted, lector amigo, por esos periódicos de Dios, la mar de señores casi en cueros y en posiciones aterradoras, mostrándose unos puños, capaces de vencer al primero que se le ponga por delante y no se quite a tiempo.

Por lo visto, ó mejor, por lo leído, parece ser que en el teatro de la Zarzuela se va a dirimir este año la contienda esa, y allí se romperán consecutivamente el bautismo en varios señores todas las noches, hasta que el árbitro (empleo que no debe ser muy lucrativo cuando no se le ha dado a ningún descendiente de Montero Ríos) cante, en el tono que pueda, la victoria a favor de uno de los casi ciegos luchadores.

La cuestión estriba en, ¿cuéste lo que cueste, poner al contrario paiza arriba.

De todas partes del mundo gouden ejemplares de hombre-fiera, especie recién sacada del horno de la civilización, y cuyos caracteres costará gran trabajo consignar al sabio ese encargado de la ampliación de la clasificación zoológica.

Ahora se me ofrece una ocasión, que ni pintada, para despotricar contra esos héroes modernos, y de paso echar un capote a nuestra tan censurada como mal llamada fiesta nacional, pero no me quiero meter en honduras, porque yo, ni soy entusiasta de los toros ni de los luchadores, aunque en uno de éstos se juntan los dos héroes de las dos barbaridades hechas fiestas, para solaz esparcimiento y descanso del ánimo fatigado por el trabajo diario.

Desde luego me atrevo a asegurar un éxito de laquilla a la empresa, pues ha de faltar espectáculo para tanto espectador, y no perdamos de vista a las espectadoras, porque en esas exhibiciones de todo lo que se puede, hay que contar con un contingente femenino de gran fuerza; todo por el arte y eso ya lo saben los pobres empresarios, que se desviven y arruinan por distraer a los buenos ciudadanos, que saben reírse al hocico, hasta con gracia, por la ventana de la taquilla, y cuidado que las hay estrechas!

No faltarán en butaca de primera fila señores bien portados y olorosos, que con los imperioses sobre la nariz, sigan con ansiedad los golpes que dos buenos mozos se facilitan mutuamente cabe la mullida alfombra, para después levantarse, descompuestos y jadeando como cerdos.

Y en vano se desganitarán por entre las filas de butacas los simpáticos vendedores de periódicos, pregando las noticias del último combate con la lista de los muertos y heridos, porque no venderán ni un ejemplar; importa más discutir sobre la llave que ha echado Fulano (probablemente sueco de origen), ó la presa fulminante de Zutano (negro probablemente), ó la caída en falso de Perengano (quizás moro, cazado en el mismo Rif).

Haec uno años se presentaron también varias señoras a disputarse la victoria, pero aquí no prosperaron y se fueron con las luchas a otra parte, y es que estas luchas de mujeres en público no dan aquí resultado, porque a cada paso, y sin que cueste un cuarto, presenciamos por esos patios, pasillos y plazuelas cada lucha, cuyo interés para el quisieran las greco-romanas-femeninas.

Pero todo puede conciliarse; el año pasado, según refirieron algunos periódicos, a De Riaz, que fué el campeón de las luchas, le venció una mujer, a la que tuvo que entregar las pesetas que había ganado; y si este año ocurre lo mismo, también el feminismo habrá echado su cuarto a luchas, más si no se presenta ninguna a disputarse en última instancia el premio, va a quedar muy mal sexo bello. ¿Lástima grande que no esté entre nosotros Julia Foss, que venció el año pasado, si estuviera, ya me lo diría de misas el vencedor, pero me temo que ninguna se va a atrever con él.

En fin, ya veremos en qué para todo esto. No hay que perder la esperanza, porque donde menos se piensa...

J. MARTIN RUIZ

PLUMAS AJENAS

Este es el cuento...

Indetectiblemente que mis lectores me juzgarán Rutina en esta pobre lucha de vindicación; pero ocurre sencillamente que nuestros anhelos comunes, al difundirse por cuarteles y dormitorios, parecen contaminados del germen cóctico, y sus microbios homicidas penetran donadamente en nuestras arterias, irropiando con su maldad nuestra sangre, haciendo de tanto anatematizar los defectos insuperables de ciertas leyes que tanto nos afectan.

Rutina! Rutina! Lo comprendo, amigos míos, pero es necesario. ¿No vive esta diosa, tan perdida como crucial, en nuestra santa institución, con poder sobrehumano? ¿Claro que sí! No en balde lleva nombre de mujer.

Shakespeare no es inmortal porque en su edad nublil fue zapatero, sino por su glorificado estro poético; Cristo no fué el redentor de la Humanidad porque nació en Nazaret, sino por sus doctrinas maravillosas; Daoiz, Ruiz y Velarde no se hicieron admirar en nuestra patria por sus gallardías y gentilezas, sino por sus heroísmos... Y siguiendo esta demostración, al Ejército, la heroica institución, no se hace temible y subterránea por lo que atañe a su carácter social, sino por su Rutina anacrónica.

Así que bien puede ser yo un humilde rutinario. ¿No es cierto?

Muy ingenua parecerá esta mi afirmación, y, sin embargo, es de un realismo atroz y enervante. ¿Quién...? ¿vosotros no conoce la eterna y ahorrante rutina, que como monstruo brutal de cien tentáculos ehoga la pronta realización de una iniciativa cualquiera, beneficiosa para el Ejército?

Rutina son los modismos de ficción que en ocasiones respondemos como arlequines al superior; rutina son ciertos trámites a regir en contabilidad y organización, que en el siglo XVI ó XVII eran admisibles y hoy son ridículos; y rutina, en síntesis, es el dinamismo, tan pesado y estéril, que nos impela a movernos (militarmente hablando), en muchas fases de nuestra actividad.

De lo legislado sobre la mitad, y la otra mitad habría que presentarla con menos léxico y más lógica; para evitar erróneas interpretaciones de las ordenanzas de Carlos III (??), sobre la mitad también, porque ni la vorágine social de hoy es la de hace cien años, ni las pasiones y necesidades personales guardan paridad con las del siglo XIX. Como, así mismo, tampoco las ideas evolutivas ni la cultura del medio ambiente son iguales.

¿Y a qué seguir? No quiero insistir sobre este extremo por la sencilla razón que encabeza este artículo, y de que todos mis lectores—si los tengo—saben por experiencia hasta qué grado domina en ciertos espíritus superiores la odiosa rutina y también el enojo natural que provocan muchos trámites inútiles, burocráticos y de organización en la vida militar.

Vida muy humilde, sí, en su significación social; pero la más activa é indispensable, aunque la menos considerada y remunerada, digan lo que quieran esos orgánicos de alquiler, que mercenariamente ofrecen adulaciones de reptil al elevado sin espíritu, por no saber escribir otra cosa, aunque privativamente concentran en su alma un odio rifeño hacia el que glorifican, sin pensar que más vale corazón que sienta, que rostro que exprese...

Pueden parecer paradójicas mis razones de exordio, y sin embargo, son de una lógica tan abrumadora—viva la inmodestia!—que aún no me he visto precisado a cantar con asento litúrgico el mea culpa de un error al exponer mis fundamentos.

Por rutina se dejan de aclarar muchas irregularidades como respetando misteriosas y subordinadamente la intención de quien las cometió, y si exponías al superior vuestra extrañeza de que tal necesidad subsista, os contestan con una ingenuidad aplastante... ¿Está ordenado y se hace así muchos años! ¿Yo no puedo borrar esta costumbre! etc, etc.

Y la irregularidad ó majadería siguió imperando.

Tal ocurre con lo legislado sobre sargentos y brigadas, porque vamos a cuentas: ¿no columna tan manifiestos errores de legislación al excelentísimo señor ministro de la Guerra? ¿O bien—Nuestras pretensiones y anhelos son absurdos? ¿Pedimos imposibles?

Creo que no, porque es lógicamente imposible que periodistas, dignísimos jefes y una colectividad tan numerosa y culta como la nuestra, identifiquen tan bellamente ideas de redención.

Si esta redención no fuese justa y humana, nunca faltaría una pluma honrada y sincera—la mía sería la primera—que nos demostrase la vaguedad de nuestros anhelos obligándonos moralmente con fundamentos doctrinales, pleróricos de sentido común, a desistir de nuestro empeño.

De manera que si razón tenemos, ¿por qué callar? Cabe pensar solamente que callen por rutina ó malévola intención.

Si es la primera tesis, poco hemos progresado en este ambiente civilizador del siglo, y si es la segunda, me parece simplismáticamente un sentimiento egoísta y grotesco, que niega virtud al caballero y al demócrata.

¿Cuánto se ha escrito sobre el 1.º por 100? ¿Cuántos artículos han demostrado bajo todas las tesis imaginables la desigualdad irritante de pagos que existe entre los sargentos de una y otra ley, involucrando así el sentimiento de democracia y de justicia? ¿Cuánto se ha escrito pidiendo la desaparición de la firma de sargentos y de la escaivina a cambio del impermeable, como así mismo un mayor dego en los cuartos de sargentos? ¿Qué de heroísmos y sacrificios morales no han sido necesarios para conseguir el derecho a ingresar en el oficialato? ¿Cuánto hemos insistido sobre una mayor consideración moral y económica?

¡Tanto... tanto, señores míos, que hasta los espíritus más ingleses, hemos observado con tristeza cómo decaían en laxitud nuestras pocas energías culturales!...

O nos fienen en un concepto vulgar por nuestro paupérrimo abolengo, ó se desoyen nuestras voces subordinadas por sistema.

Si es lo primero, ¿cómo permitido lanzar estruendosa carcajada y preguntar: ¿Quién es el brazo secular del Ejército en su vorágine ordinaria? ¿Quién lleva el peso de su organización menuda? ¿Quién es el blanco de enojos, deficiencias, olvidos ó de hastío superior en la profesión?

El sargento ó el brigada, señores míos, no cabe duda, y sin tan olvidadas hormigas, la actividad militar vendriase al suelo con estrépito de tragedia.

Y si es lo segundo, mal hacen en dedicarle ese silencio despectivo, como corresponde a nuestra insignificancia social—según ellos—provocando una mayor tensión en nuestros lamentos; si factible me fuera hablar con el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, yo le diría:...

«Ejcmo. Señor: en el templo de Delfos existe una máxima oriental que dice: «Conócete a ti mismo!»

Porque es necesario, para gobernar rectamente, llegar al corazón del gobernado disculpándole con mercedes su ambición justa, porque ambición tiene el que gobierna, el gobernado y todos.

Y cuando la ambición es tan prudencial como santa, es disculpable a los ojos de la humanidad.

«Ejcmo. Señor: en el templo de Delfos existe una máxima oriental que dice: «Conócete a ti mismo!»

«Ejcmo. Señor: en el templo de Delfos existe una máxima oriental que dice: «Conócete a ti mismo!»

Vayan jugando mis lectores.

Un sargento acogido a la ley de 1908, puede contraer matrimonio, teniendo veinticinco años de edad y estando reinganchado, ó bien sin reinganche, poseyendo una cruz de 25 pesetas ó pensión equivalente, mientras que ese mismo sargento acogido a la ley de 15 de Julio de 1912 no puede saborear los lazos del Himeneo hasta que cumpla veintiseis años de edad según un artículo de la citada ley.

¿Hay quien se atreva a desconfiar de las razones que animaron al autor de la ley, para legislar así? ¿Hay lógicos?

¡Voy oyendo que no, como también es imposible que haya doctrinas filosóficas alguna que santifique tan grande error.

Tan sargento es uno como otro; idéntica es la misión y vienen a cobrar lo mismo, salvo pequeña diferencia. Así que esta distinción ni es liberal, ni lógica, ni humana; si acaso muy inhumana...

Dicho artículo debe de desaparecer por ley de derecho y de razón, ó de lo contrario, estará con Kant al suponer el mundo un manicomio sueito.

Si el matrimonio como santa ligación de afectos es una ventura deliciosa y humana, así como muy cristiana y necesaria al desarrollo de los pueblos. ¿Por qué no permite la ley a sus hijos predilectos cumplirlo cuánto antes?

Ahora, queridos lectores, pondé el comentario que queráis, pero yo opino que tal artículo debe arrojarse al rincón de lo anodino. ¡Y aquí paz y después gloria!

Mis artículos vienen a ser como esos excentricos gentilmente, hijos de la pérdida Albión, que concurren a Hyde Park, con sus ocho reflejos, frac correcto y botas yanki, causando hilaridad en el mundo elegante, pero que tienen una firma de millones, yats en Sheemtpunt y se rien de las rígidas leyes de la Sociedad para hacer su capricho y vestir más cómodos.

Principio a escribir sin idea determinada, y al correr vesánico de mi pluma voy batallando por todo a la vez y por nada en concreto.

Y es que, desgraciadamente, sobran motivos y temas, y bueno es repetirlos con frecuencia para que no se olviden; si fuesen uno ó dos, a ellos dedicaríamos mis trabajos completos en cada artículo, pero siendo tantos, forzoso es imitar a la mariposilla volandera.

Juan de EASO.

Asociación de la Prensa

La inauguración del Retiro

Es seguro que el sábado, 21 del actual, se inaugurarán los Jardines del Retiro con la hermosa y espléndida fiesta organizada por la Asociación de la Prensa, la que no ha podido ya verificarse por la inseguridad del tiempo.

El programa que constituye el festival, cuyos detalles se publicarán el día de su celebración, no puede ofrecer mayores atracciones.

La Banda Municipal, bajo la dirección del maestro Villo, ejecutará un escaudisimo concierto, de lo más selecto de su repertorio, y desde luego podemos adelantar que en la sección de «varietés», que resultará sorprendente por el acierto en la elección de las artistas que en ella figuran, tomarán parte, entre otras, las aplaudidas Chelita, Zazá, La Preciosilla, la Argentinita, Luisa Gálvez, Paz Calzado, la Mojicana y la «troupe» de hermosas inglesas, que con tanto aplauso actúan en la Ciudad Lineal.

El programa, pues, no puede ser más atrayente, y con elementos tan valiosos, es de esperar que la fiesta resulte tan brillante y concurrida como todas las celebradas por la Asociación.

Los franceses en Marruecos

Operaciones aplazadas.—Más negociaciones.

MELILLA, 18.—Se asegura que están aplazadas hasta otoño las operaciones militares francesas a la izquierda del Muluya.

La columna Aïx regresó a la posición de Mersia, disolviéndose. Los últimos días se han acentuado las negociaciones entre franceses y los nómadas de Beni-bu-Yagi, para obtener que no hostilien puestos que se establecieron a la izquierda del río durante las operaciones.

El crimen de Sánchez

La Jurisdicción militar.—Fundamento de los autos resolviendo la competencia.

He aquí los fundamentos de derecho en que se basa la resolución dictada en la competencia que se suscitó entre las jurisdicciones común y militar sobre conocimiento de la causa seguida con motivo del asesinato del Sr. García Jalón:

«Considerando que conforme al texto del art. 15 del Código de Justicia militar, cuando dos ó más jurisdicciones contendian acerca de su competencia se determinará ésta, en primer término, por razón del delito; después por razón del lugar, y por último, por razón de la persona responsable, preceptuándose, además, en el segundo párrafo de la indicada disposición legal, que la jurisdicción ordinaria debe considerarse preferente en el primer caso sólo cuando haya de conocerse por los delitos comprendidos en el art. 13 del citado Código, y en el núm. 1.º del art. 9.º se establecen también con perfecta claridad las reglas y condiciones que para la aplicación de este precepto han de tenerse en cuenta; pero sin que entre ellas se haga exclusión ó excepción alguna para los hechos punibles que pudieran realizarse en las habitaciones de los edificios ó establecimientos de Guerra, taxativamente enumerados en la citada disposición; pues lo que la ley requiere como elemento primordial a los efectos de la

competencia con arreglo a dicho artículo, es de que los aludidos edificios, establecimientos ó sus dependencias se destinen al servicio ó servicios militares, sin distinción de los que a estudio se dediquen, y los que pudieran ser ó estar habitados, y sin que obsta, por consiguiente, que el culpable tenga ó deje de tener su domicilio en alguno de aquellos, porque esta circunstancia, de mero accidente, no puede cambiar ó alterar lo que la ley estima sustancial para atribuir a la jurisdicción de Guerra el conocimiento de los hechos punibles ejecutados en cualquiera de los lugares que en el referido precepto se especifican.

Considerando que de los elementos de prueba recogidos y consignados por la jurisdicción ordinaria y de Guerra en las aludidas diligencias sumariales practicadas hasta el momento actual, se refiere que los hechos justiciables imputados al capitán de la escuela rde reserva don Manuel Sánchez López se perpetraron dentro de un edificio militar, y que no cabe desconocer que por la índole de los servicios a que la Escuela Superior de Guerra se destina merece el carácter para los efectos del núm. 1.º del expresado artículo 9.º el que se ejecutaran aquellos, porque de los antecedentes traídos a actuaciones resulta que el pabellón habitado por el Sánchez como jefe de la sección de tropa de infantería al servicio de dicha Escuela forma parte integrante de los locales que con destino a la misma se arrendaron por la Administración militar, y tiene con aquella comunicación directa, que se utiliza para el mejor desempeño de las funciones propias del indicado jefe; por todo lo cual, es evidente que el citado pabellón debe estimarse como una dependencia de la mencionada Escuela; y, como por otra parte, ni el delito cometido es de los comprendidos entre los de excepción enumerados en el art. 13 del expresado Código para que pudiera resultar de preferente competencia la jurisdicción ordinaria, ni la circunstancia de que el procesado, digo procedimiento sumarial, se dirija contra personas sujetas a distinto fuero es suficiente para que en el presente caso sea aplicable la regla segunda del artículo 16 del referido Cuerpo legal, por la forma clara, explícita y conculyente en que el citado artículo 9.º dispone que a la jurisdicción de Guerra corresponde conocer de las causas que contra toda clase de personas se instruyan por los delitos cometidos en los lugares especificados en dicho texto legal, es visto que ninguna duda puede ofrecerse, ni ofrece, para la decisión de la competencia promovida por la jurisdicción de Guerra.

Considerando que, por lo que se refiere al estupro, en que también se apoya el ministerio fiscal para sostener que a la ordinaria corresponde conocer de los hechos sumariales, es indudable que tal delito no puede determinar la competencia de aquella en las circunstancias actuales, porque aun prescindándose de la consideración de que para perseguir dicho delito se precisa, por su naturaleza particular, del ejercicio de la acción penal en el modo y forma que las leyes previenen, no se desprecian de las actuaciones hasta ahora practicadas los elementos necesarios para que, a tenor del art. 17 del Código de Justicia militar, pueda estimarse la conexión de aquel con el de robo y muerte violenta de D. Rodrigo García Jalón ni aparece la analogía ó relación indispensable entre ambos delitos para que de algún modo pudiera resultar comprendido en las citadas disposiciones legales, como por el indicado ministerio fiscal se sostiene en su dictamen de 13 del mes corriente.

Se declara que el conocimiento de la causa en que se ha suscitado la presente contienda de competencia, corresponde a la jurisdicción de Guerra, a la que se remitirán las actuaciones con testimonio de este auto y certificación del mismo al Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, y publiquese esta resolución dentro del término de diez días en la «Gaceta de Madrid», y a su debido tiempo en la «Colección Legislativa».

FIRMA DEL REY

Promoviendo al empleo de general de brigada, por méritos de guerra, al coronel de Caballería D. Manuel Fernández Silvestre.

—Nombrando al general de brigada don Manuel Fernández Silvestre, comandante general de Larache.

—Autorizando a la Pirotecnia militar de Sevilla para que concierte directamente el suministro de gas del alumbrado con la «Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»

—Destinando a los coroneles de Infantería D. Manuel Neira Gayoso, D. Vicente González Martínez, D. Benito Márquez, D. Francisco Ruiz-Malo Alvarez y D. José Nogueras Porteira, a las zonas de Reclutamiento de Segovia, número 4, Teruel, núm. 26, de Santander, número 41, de San Sebastián, núm. 89 y de Granada, núm. 16, respectivamente.

Viaje de instrucción

FERROL, 18.—Han llegado 82 oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra, que vienen al mando del teniente coronel don Manuel Luñero y del comandante D. José Enciso.

Permanecerán hasta fin de mes y visitarán los arsenales, los cuarteles, las fortificaciones, la estación de torpedos y otras defensas de la ciudad y del puerto.

Los periodistas de Pamplona

(POR TELEGRAMA)

En la Asociación de la Prensa de Madrid se ha recibido un telegrama de Pamplona, que es muy agradecido é sinceramente correspondido por los compañeros de Madrid.

Dice así el despacho: «Miguel Moya, presidente Asociación Prensa Madrid, Reunida Asociación Prensa Pamplona banquete anual, complácese testimoniar periodistas madrileños cariñosos afectos cordiales saludos.—Presidente, Echave-Sustaeta».

El Cuerpo de Contabilidad

REAL ORDEN (1)

Imo, Sr.: La reorganización del Cuerpo de Contabilidad del Estado dispuesta por real decreto de 14 de Mayo último, impone la necesidad de dictar algunas reglas para su mejor ejecución, y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los funcionarios procedentes del Cuerpo Pericial creado por Real decreto de 28 de Marzo de 1893 que no figura actualmente en el escalafón del mismo y deseen figurar en él lo que preceptúa el artículo 3.º del Real decreto de 14 del pasado mes, deberán solicitarlo por instancia dirigida al Ministro por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, y una vez reconocido el derecho, figurarán en dicho escalafón en calidad de excedentes, en las mismas condiciones que los que le tienen reconocido.

2.º Los Oficiales á que se refiere el artículo 4.º del Real decreto de 14 de Mayo último y que deseen pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, deberán solicitarlo, hasta el 31 de Julio próximo, en instancia dirigida al Ministro por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

3.º Los funcionarios del Cuerpo Pericial y del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad á que se refiere la primera parte del artículo 5.º del citado Real decreto podrán ser separados de sus respectivos destinos siempre que lo aconseje la conveniencia del servicio, demostrada en expediente gubernativo, en que se oirá al interesado.

4.º Para armonizar lo establecido en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Mayo último con lo que preceptúa el artículo 9.º del mismo, los opositores al Cuerpo Pericial de Contabilidad, aprobados en las oposiciones, que obtuvieron los primeros lugares, ocuparán los destinos de Tenedores de libros de las Intervenciones provinciales de Hacienda, y los que se designen en las Centrales que no están servidos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo creado por Real decreto de 28 de Marzo de 1903, disfrutando el sueldo correspondiente á la categoría y clase que respectivamente tengan asignados en los presupuestos generales del Estado sin las limitaciones impuestas por las disposiciones generales referidas á la carrera administrativa de Hacienda, conforme se previene en la primera disposición transitoria de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, destinando á los de mayor categoría y clase, á los que hubieren obtenido mejor calificación, á los restantes, hasta el número de 50, que es el de plazas de que se compone la convocatoria para la provisión del Cuerpo Pericial de contabilidad á los destinos de Oficiales de Administración de segunda clase de las minas oficinas.

5.º Los Profesores mercantiles á que se refiere la disposición transitoria del Real decreto de 14 de Mayo próximo pasado que deseen pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad, lo solicitarán del Ministro de Hacienda por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado hasta 31 de Julio próximo, y una vez autorizados para ingresar en el referido Cuerpo lo efectuarán por la categoría de Oficial de Administración de segunda clase, conforme á lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado Real decreto, figurando en el respectivo escalafón del Cuerpo Pericial de Contabilidad, después de los opositores á plazas del mismo que resulten aprobados, con el número correspondiente á plazas de Oficial los primeros, como consecuencia de la convocatoria abierta por el artículo 9.º del repetido Real decreto.

6.º El Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado se considerará reconstituido una vez terminados los ejercicios de oposición á que se refiere el Real decreto de 14 de Mayo último y hecha la declaración preceptuada en la disposición transitoria del mismo, procediéndose á la formación del correspondiente escalafón, en el que figurarán con separación de clases y categorías todos los funcionarios que lo integren en la forma siguiente:

Primero. Los comprendidos en el artículo 3.º del mencionado decreto por el orden que figuran en el actual escalafón.

Segundo. Los 50 opositores aprobados que se colocarán por el orden de calificación obtenida en los ejercicios de oposición; y

Tercero. Los Profesores mercantiles que en virtud de lo establecido en la disposición transitoria del repetido Real decreto se los considere capacitados por el Ministro de Hacienda para formar parte del Cuerpo pericial de Contabilidad, figurando por el orden que tengan asignado en el escalafón de que procedan y en el lugar que se consigna en la disposición 5.ª

Los que se consideren perjudicados con el número y lugar que se les asigne en el escalafón podrán reclamar en el plazo de un mes, á contar desde el día en que se publique en la «Gaceta». Las reclamaciones de esta índole serán resueltas dentro de los treinta días siguientes á la fecha de su presentación.

7.º A los funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad podrá concedérseles excedencia ilimitada si así lo solicitaran, con derecho á ocupar cuando pidan su vuelta al servicio activo y sin consumir turno la primera vacante que ocurra en la clase y categoría á que pertenecieran al ser declarados excedentes, colocándose en el escalafón en el número que los corresponda, atendiendo al tiempo de servicios efectivos prestados en las mismas.

8.º Las vacantes que se produzcan en el Cuerpo Pericial se cubrirán mediante tres turnos:

Primero. Por antigüedad sin defecto. En el funcionario que en activo servicio ocupe el número 1 del escalafón en la categoría y clase inferior inmediata á la de la vacante.

Segundo. Por elección.—Entre los funcionarios que figuren en el primer tercio de la escala de la clase y categoría inmediata inferior á la de la vacante; y

Tercero. Por oposición.—Entre los funcionarios de la categoría y clase inferior inmediata á la de la vacante y los de la subsiguiente inmediata inferior que lleven al menos dos años de servicios efectivos en la misma.

9.º El Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado se considerará constituido en cuanto se terminen las oposiciones convocadas por el artículo 9.º del Real decreto citado y se hayan incorporado al mismo todos los Oficiales á que se refiere el artículo 4.º del mismo, procediéndose á la formación del correspondiente escalafón, en el que figurarán los funcionarios que lo integren, con separación de clases y categorías, en la forma siguiente:

Primero. Los funcionarios á quienes se haya concedido su incorporación al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto citado, ateniéndose para la colocación dentro de la clase respectiva, al tiempo de servicios efectivos prestados en la misma, y en segundo término al total de servicios prestados al Estado; y

Segundo. Los 100 opositores aprobados, que se colocarán por el orden de calificación obtenida en los ejercicios de oposición.

Son aplicables á los funcionarios del Cuerpo Auxiliar

lo dispuesto para los del Pericial, en lo que se refiere á excedencias, orden que deben conservar en el escalafón y reclamaciones de los que se consideren perjudicados con el número y lugar que en el mismo se les asigne.

Las vacantes que ocurran en el Cuerpo auxiliar de Contabilidad se cubrirán mediante tres turnos:

Primero. Por antigüedad sin defecto.

Segundo. Por elección.

Uno y otro en la forma establecida para los funcionarios del Cuerpo Pericial.

Tercero. Por oposición entre los funcionarios del mismo Cuerpo Auxiliar. Estas oposiciones podrán verificarse según vayan ocurriendo las vacantes ó con la debida antelación para que no se perturbe el servicio y calculando las vacantes que puedan ocurrir durante un año, en cuyo caso y como consecuencia de los ejercicios de oposición, se formará una lista de aspirantes por orden de calificación de los que resulten aprobados dentro del número de plazas anunciadas en la convocatoria.

Las vacantes de Oficiales de Administración de quinta clase serán provistas por oposición entre los que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 7.º del Real decreto de 14 de Mayo último.

10. El turno de oposición se entenderá consumido si á la convocatoria no concurriese ningún aspirante ó si los que lo hicieron no fueran declarados aptos en los correspondientes ejercicios.

11. Se aprueba la adjunta Instrucción y Programas para el régimen de las oposiciones convocadas por el artículo 9.º del Real decreto de 14 de Mayo próximo pasado.

12. Queda en vigor, en cuanto no se oponga á lo dispuesto en esta Real orden, lo preceptuado en el Reglamento del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, aprobado en 26 de Marzo de 1893.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1913.

SUAREZ INCLAN.

Señor Interventor general de la Administración de Estado.

INSTRUCCION

para las oposiciones y exámenes del Cuerpo Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado.

CAPITULO PRIMERO DE LAS OPOSICIONES

Artículo 1.º Para ser admitidos á las oposiciones de plazas de los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, se necesita presentar los documentos siguientes:

1.º Solicitud escrita de puño y letra del interesado.

2.º Certificación justificativa de que el opositor es español y tiene más de veinte años de edad, ó dieciséis, según se trate del Cuerpo Pericial ó del Auxiliar.

3.º Certificación de buena vida y costumbres expedida por la Autoridad local.

4.º Certificación facultativa de que no tiene defecto físico que le inhabilite para el servicio.

5.º El título ó certificado que le habilite para tomar parte en las oposiciones con arreglo al Real decreto.

Los funcionarios civiles ó militares estarán relevados de presentar los documentos indicados en los números 2.º, 3.º y 4.º.

Art. 2.º Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se presentarán, acompañadas de sus justificantes, al Interventor general de la Administración del Estado hasta el 31 de Julio próximo.

Art. 3.º Las solicitudes se registrarán por orden de presentación, y el día 25 de Agosto se reunirá el Tribunal para celebrar el sorteo público de los aspirantes ad-

mitidos, con arreglo al cual se determinará el orden con que deban actuar, exponiéndose al público las listas de opositores.

Art. 4.º Los exámenes constarán: Para el Cuerpo Pericial, de un ejercicio teórico y dos prácticos, y para el Cuerpo Auxiliar, de un ejercicio teórico y otro práctico.

Art. 5.º Los opositores inscritos en las listas de que habla el artículo 3.º, para poder tomar parte en los ejercicios, se proveerán de una papeleta de examen que les será facilitada por el Secretario del Tribunal, abonando por ella la suma de 40 pesetas para el Cuerpo Pericial y 25 para el Auxiliar, destinadas á dietas de los Jueces y gastos de material.

Esta papeleta se presentará al Presidente del Tribunal en el acto de principiar el primer ejercicio.

Art. 6.º Los ejercicios comprenderán las materias siguientes:

Para el Cuerpo Pericial.

EJERCICIO TEÓRICO

Cálculo mercantil.—Teneduría de libros.—Derecho administrativo.—Contabilidad del Estado.—Hacienda pública.

EJERCICIOS PRÁCTICOS

Primer ejercicio.

- 1.º Formar una cuenta.
2.º Censurar una cuenta.
3.º Desarrollo de una operación de contabilidad, con arreglo á los enunciados que se facilitarán al opositor, expidiendo los mandamientos de ingreso y de pago á que la misma dé origen, y haciendo los asientos que correspondan en los libros de Contabilidad.

Segundo ejercicio.

- 1.º Apertura de los libros Diario y Mayor.
2.º Examen crítico de un balance.
El tiempo que como máximo podrá invertirse cada opositor en el ejercicio teórico será de dos horas.
En los ejercicios prácticos podrá disponer el opositor de tres horas para el desarrollo de cada uno de los cinco puntos que comprenden, y serán facilitadas las Leyes, Instrucciones, Reglamentos ó impresos que consideren necesarios.

Para el Cuerpo Auxiliar.

EJERCICIO TEÓRICO

Aritmética.—Teneduría.—Legislación de Hacienda.

EJERCICIO PRÁCTICO

- 1.º Redacción de una de las cuentas siguientes: Tesorería.—Rentas públicas.—Gastos públicos.—Administración de cédulas personales.—Propiedades y Derechos del Estado y Caja de Depósitos.
2.º De Teneduría y Caligrafía.
Desarrollo de una operación de Contabilidad, expidiendo los mandamientos de ingreso y de pago correspondientes, y haciendo los asientos que procedan en los libros de Contabilidad.
En el ejercicio teórico podrá invertirse el opositor como máximo cuarenta minutos.
En el ejercicio práctico dispondrá de tres horas para el desarrollo de cada una de las secciones en que se divide.
En los ejercicios prácticos el opositor permanecerá incomunicado durante tres horas como término máximo.
En estos ejercicios le serán facilitados los textos legales, Reglamentos, Instrucciones, Circulares ó impresos que necesite.
Art. 7.º Formarán el Tribunal de oposiciones á plazas del Cuerpo Pericial:

(Continuará.)

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de.....

....., y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo á pagar á razón de..... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.

De usted afmo. s. s.,

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 á los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el indio: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyecciones misteriosas.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Estelada (un muerto, por el marqués de la

Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—(Compañía de variedades).—A las 10 y 12.—La Argentinita, Olya, Mimi Fritz, Bachus et Maillao, Spalding Dño, Ocho Scotts, Giris y otras atracciones.

AFOLLO.—A las 7 y 14.—La alegría del amor, 10,15.—Las musas latinas y La alegría del amor.

ESLAVA.—A las 10 y 12, La alegre viudita (estreno) y De padre y muy señor mío.—Cambios naturales.

ZARZUELA.—A las 10 y 34.—Cinematógrafo y variedades.—Gran éxito de Los Wiveskis, Rafael Aros, Adelita Lulú, Cándida Cortés y Celia Belamor.

COMICO.—(Compañía Prado-Chloote).—A las 7.—El bueno de Guzmán.—10,30.—El bueno de Guzmán.—11,45.—La última película.

PARISH.—A las 9 y 12. Gran función tomando parte todos los clowns y excentriscos de la compañía de circo que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 7, Su Majestad, Los hombres de genio.—A las doce.—El monje blanco.

MARTIN.—De 5,35 á 8,30. Gran sección de cinematógrafo. Todos los jueves regalos á los niños.—Los domingos, matiné infantil con regalos.

SALON REGIO (plaza de España.—Cinematógrafo.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones continuas de 4 á 12,30.—Jueves, matines con regalos.—Martes y viernes funciones populares.

SALON MADRID.—A las 5 y 14 y á las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 12, gran moda; selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 10 34 y 11 34, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chelito.

TRIANON PALAQUE (Alcalá 20).—Sección única de cinematógrafo, de 5 á 8,30 de la tarde.—A las 10 y 11,45, grandes atracciones de varietés. Los domingos y días festivos desde las 5.

PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de películas.

SALON DORE (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde á 12 y 12 de la noche: días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo metraje.—Este salón no anuncia el título de las películas: pero diariamente van seis estrenos.—Precios inverosímiles.

MAGIC PARK.—Espléndido Parque de recreos en el Paseo de Rosales, con entrada también por la calle de Ferrás. Funciones especiales los domingos por la tarde y noche.—Infinidad de espectáculos nunca vistos. Sitio de reunión de la buena sociedad madrileña.

EL PARAISO.—Cinematógrafo, banda militar, patines, lawn-tennis, cable aéreo, trinquete americano, tiro al blanco y variedades: Bartolomé, Dorita y Silverdi, La Favorita y Les Mingorances.—Tarde, á las 7. Noche, á las 9.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Dia 17, Dia 18. Rows include 4 por 100 perpetuo interior, Al contado, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, Bancos y Sociedades, Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España, etc.

# Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc. LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.



Marca depositada.

Marca depositada.

# Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable. Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.) Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

## ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

## MADRID

25 • 5252 • 525252 • 52525252 • 525252 • 525252 • 52525252 • 525252 • 525252

# HUROL!

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el estorpeo gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis. Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

## REUMATICOSI

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

## BALSAMO VICTORIA

que á base de Mesotán, Mentol, Alcanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y reembrirla con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

## NO MAS PURGAS

Supositorios VICTORIA á la glicerina solidificada

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja. 1,50. ptas.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA Victoria, 6 y 8, Madrid (junto á la Puerta del Sol)

## Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

• Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo •

Gran surtido en bisutería y joyería. Sortijas de oro de ley. Sellos desde 35, 40, 45 hasta 100 pesetas.



Se sirve género en las mismas condiciones á las clases é individuos de la Guardia civil y Carabineros.

## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID. APARTADO DE CORREOS, 364.

En 7 y 8 plazos mensuales

## THIERRY.—Gran Relojería de París.

## EL CAFETAL

DESAYUNOS

- Bocadillos con vino especial.... 0,25 ptas.
- Vaso de café con media tostada.. 0,25 »
- Chocolate con idem..... 0,30 »
- Rica taza de café..... 0,15 »
- Chato de Montilla con salchichón. 0,15 »

Tueste diario.—Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

HAY SALÓN DE TERTULIA

4' CORREDERA BAJA 4,

## La gramática al alcance de todos

El estudio de la Gramática, tan árido y difícil hasta ahora, es sencillo y ameno con la NOVISIMA GRAMÁTICA, ESCRITA POR D. LEOPOLDO DE SELVA según ha sido reconocido por la Prensa en general y en infinidad de testimonios de adhesión recibidos de profesores, literatos y particulares de España y del Extranjero.

### PRECIOS

- Elementos de Gramática, primer curso..... 1 peseta.
- Compendio de Gramática, segundo curso..... 2 »
- Colección de verbos irregulares..... 3 »

### OBRAS DEL MISMO AUTOR

- Comentarios á la Gramática..... 1,50 pesetas.
- Definición y empleo lógico de los pronombres *le, la, lo*..... 0,50 »

## CALLE DEL PRADO, 4, MADRID.

Todos los pedidos de provincias y de extranjero se servirán LIBRES DE PORTES. En la venta al por mayor y si el importe llega á 25 pesetas, el autor concede el descuento de 10 por 100, y si pasa de esta cantidad rigen condiciones especiales á fijar en cada caso.



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

## VAJILLAS

### Grandes surtidos

NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

- Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.
- » » » vino, 2 » »
- » » » licor, 1,25 » »
- Platos llanos y soperos finos 2,50 » »
- Idem para postre. . . . 2 » »
- Tazas con plato, finas . . 5 » »
- Copas, Jarras, Botellas, Juegos de café. Juegos de lavabo, Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40

Esquina á la Plaza del Angel

y calle de Atocha, núm. 24

frente á la Iglesia de San Sebastián

FÉLIX SANZ

CUCHILLERÍA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR

## J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.

Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.

6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO)

Se cobra por cargo.

## MURO

21, Mayor, 21

## SASTRERÍA

Recibido un completo y variado surtido para la presente estación. Esta acreditada casa, por la bondad de sus artículos y confección reconocida, ofrece los Trajes á medida, ingleses, 100 pesetas. Trajes finos del país, á 70 pesetas. Gabanes, de 75 á 140 pesetas.

## ¡¡¡CUIDADO!!!

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS Y LUJA 13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pañol castiño

Para lavar vuestro corsé  
CORSÉ-NATTY  
Depósito general: BORDADORES, 9.—MADRID

## Servicios de la Compañía Transatlántica

**Línea de Buenos Aires.**—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico.** (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Manuel Calvo», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—El día 10 de Junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Orlán, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Oro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

**Línea de Filipinas.**—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Fernando Póo.**—El día 2 Junio saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea de Cuba y Méjico.**—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Orona, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajiza y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

## MUEBLES DE LUJO

ECONOMICOS  
El Centro Plaza del Angel, 8  
Teléfono, 1.978

## CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cngulos, mantpulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

## EFFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañideros, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portasables, condecoraciones, soutaches, cordones y galones de oro, plata y seda.

## GORRAS ROSES

SE COBRA POR CARGOS

## PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, falzapafios y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907